

**MEMORÁNDUM DE ENTENDIMIENTO PARA LA COOPERACIÓN EN EDUCACIÓN SUPERIOR ENTRE LA  
ALIANZA ESTRATÉGICA DE UNIVERSIDADES DEL PERÚ (AEU) Y LA ASOCIACIÓN EDUCATIVA CHINA  
PARA EL INTERCAMBIO INTERNACIONAL (CEAIE)**

Con el auspicio de la Embajada de la República del Perú en la República Popular China; la Alianza Estratégica de Universidades del Perú (AEU) y la Asociación Educativa China para el Intercambio Internacional (CEAIE), en adelante denominadas las Partes;

Animados por el deseo de profundizar y desarrollar aún más los vínculos de amistad existentes entre los dos países;

Decididos a fomentar el intercambio y la cooperación efectivos y sostenidos en el campo de la Educación Superior;

Han acordado lo siguiente:

**Artículo 1**

Las Partes propiciarán la cooperación y el intercambio académico, incluyendo la participación conjunta de representantes en los foros internacionales, conferencias anuales y seminarios que cada Parte organice.

**Artículo 2**

Las Partes alentarán el intercambio de información para el estudio del sistema educativo de ambos países, la mejora del mecanismo cooperativo y la realización de investigaciones conjuntas, para lo cual, entre otras acciones previstas, ambas Partes invitarán a sus delegaciones para realizar visitas de trabajo a cada país.

**Artículo 3**

Las Partes impulsarán el desarrollo de modelos multi-institucionales para la cooperación en el campo de la investigación y el intercambio de profesores y estudiantes;



#### Artículo 4

Las Partes promoverán la activa participación de las universidades y entidades educativas en donde existan acuerdos de intercambio conjunto de profesores y estudiantes.

#### Artículo 5

Las Partes explorarán múltiples canales de financiación para los diversos programas de intercambio y cooperación en el campo de la educación y la investigación entre las universidades y las entidades educativas.

#### Artículo 6

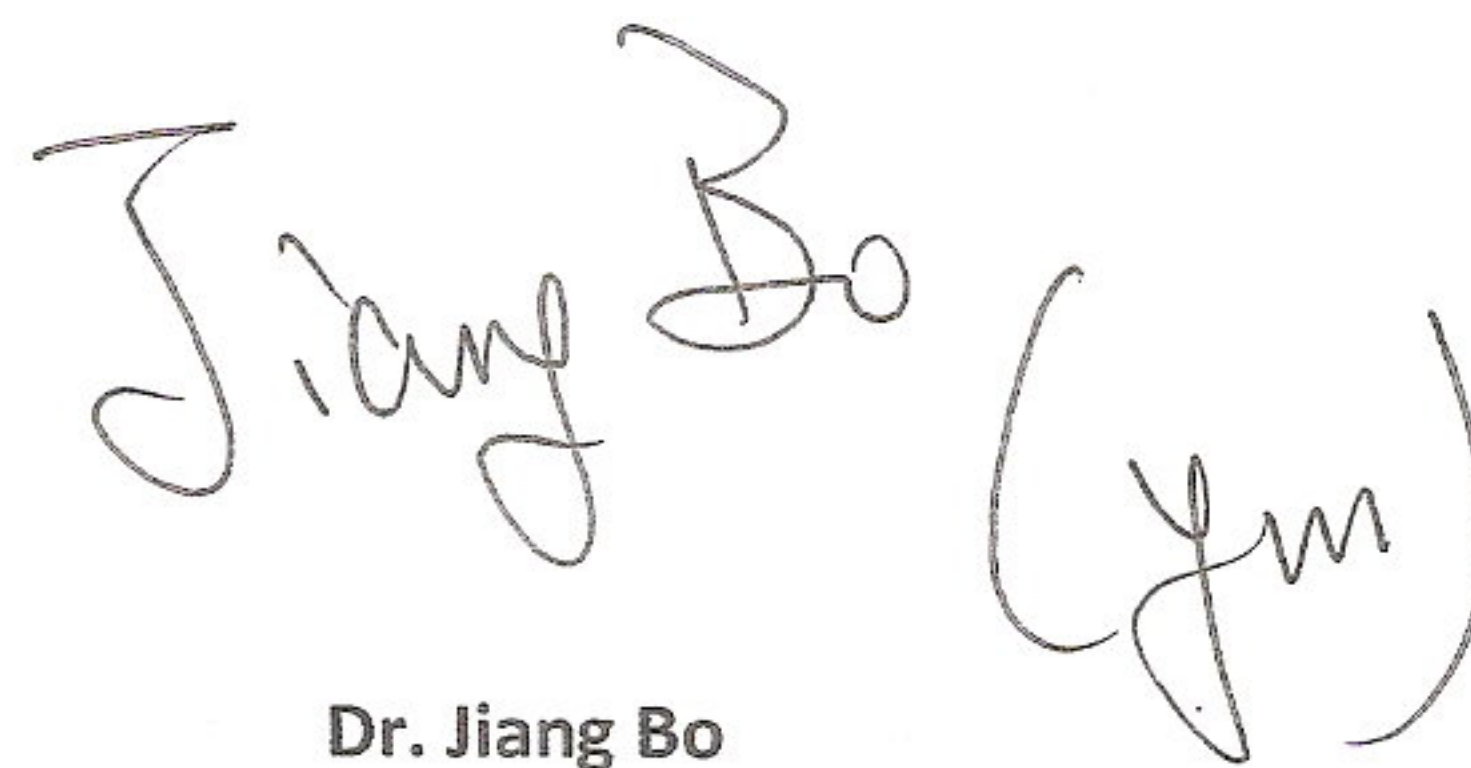
El presente Memorándum de Entendimiento surtirá efectos a partir de la fecha de su suscripción y tendrá una vigencia de tres años, al final del cual, ambas Partes evaluarán la conveniencia de renovarlo previa evaluación de los resultados y el cabal cumplimiento de los compromisos asumidos.

Suscrito en la ciudad de Beijing, el día 21 de octubre del año 2011, en dos ejemplares originales en idioma español y chino, siendo ambos textos idénticos e igualmente válidos. En caso de divergencia en la interpretación del presente Memorándum de Entendimiento, las Partes lo resolverán mediante consultas amistosas.



Dr. Aurelio Padilla

Presidente de la Alianza Estratégica  
de Universidades del Perú (AEU)



Dr. Jiang Bo

Secretario General de la Asociación China Educativa  
para el Intercambio Internacional (CEAIE)

